

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/02/2024

ESTADO No. 066

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320220009700	Verbal	HIJO DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.	JUAN ALFONSO SALOM ZARZUR	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte OBS. REQUIERE a las partes para que se sirvan informar dentro del término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente proveído, si existe ánimo conciliatorio entre las partes para terminar este proceso, o si por el contrario, pretenden que se continúe con el trámite del mismo	30/04/2024		
76001310300320220009700	Verbal	HIJO DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.	JUAN ALFONSO SALOM ZARZUR	Auto niega acumulación OBS. del proceso Verbal Reivindicatorio de Dominio que se adelanta en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali bajo Rad. 760013103007-2022-00218-00 con el proceso con Radicación No. 760013103003-2022- 00097-00 que se adelanta en este juzgado y DEVOLVER al juzgado de origen el expediente electrónico con radicación No. 760013103007-2022-00218-00	30/04/2024		
76001310300320230028200	Verbal	BANCO DE BOGOTA S.A.	ADRIANA GUEVARA RAMIREZ	Auto suspende proceso OBS. por el término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído y glosa para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el certificado de deuda actualizado del contrato leasing habitacional No. 357293536, allegado por el apoderado judicial de la parte actora	30/04/2024		

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/02/2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRÉS DAVID BÓUZAS PÉREZ

Secretario